



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

133

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-01073-00

Como apoderado judicial de la parte demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., se reconoce al abogado MANUEL GUILLERMO RUEDA SERRANO en los términos y para los fines del poder conferido.

Con fundamento en el art. 301, inciso 3° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificada a la demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

Por Secretaría remítase copia del expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada en los términos del artículo 4° del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>6</u>	
Fijado hoy	03 FEB. 2021
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	